Servicios Centrales
Consejería de Sanidad

Comunidad de Madrid

RESOLUCIÓN

Registro:

Unidad administrativa:
Subdirección General de Contratación del Servicio Madrileño de Salud

Exp.: **A/SER-020951/2020**

Resolución de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, por la que se procede a la corrección de errores materiales, de la Resolución de 17 de junio de 2020, por la que se declara la emergencia en la tramitación del expediente denominado **"PLATAFORMA PARA EL CONTROL DE SEGUIMIENTO DEL COVID-19 Y OTRAS PANDEMIAS A TRAVÉS DEL TRATAMIENTO INTELIGENTE DE UN ECOSISTEMA DE DATOS" PARA LA EMPRESA IBM GLOBAL SERVICES ESPAÑA, S.A., POR IMPORTE DE 1.224.005,97 EUROS**

Vista la memoria aclaratoria de la Directora General de Sistemas de Información y Equipamientos Sanitarios, de 14 de julio de 2020, a la Memoria económica de 17 de junio, sobre el plazo indicado en la fase 3 denominada Analítica y Gestión del dato, para reducir el plazo máximo en 2 meses y que se ejecute el importe dentro del presupuesto del año 2020.

Esta Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, advertido errores materiales en la Resolución de 17 de junio de 2020, por la que se declara de emergencia la tramitación del expediente denominado "PLATAFORMA PARA EL CONTROL DE SEGUIMIENTO DEL COVID-19 Y OTRAS PANDEMIAS A TRAVÉS DEL TRATAMIENTO INTELIGENTE DE UN ECOSISTEMA DE DATOS" PARA LA EMPRESA IBM GLOBAL SERVICES ESPAÑA, S.A., POR IMPORTE DE 1.224.005,97 EUROS

RESUELVE

Rectificar los errores materiales de la Resolución de fecha 17 de junio de 2020, en los siguientes términos:

1. **En el encabezado de la Resolución:**

   Donde dice:
   Plazo de ejecución de tres meses

   Debe decir:
   Plazo de ejecución de seis meses

2. **En el cuerpo de la Resolución:**

   Donde dice:

- Plazo ejecución: el contrato se estructura en tres fases desde el 17/6/2020, la primera dura 1 mes, la segunda 3 meses y la tercera puede durar hasta tres meses según el requerimiento.

Debe decir:

- Plazo ejecución: el contrato se estructura en tres fases desde el 17/6/2020, la primera dura 1 mes, la segunda 3 meses y la tercera puede durar hasta dos meses según el requerimiento.

LA VICECONSEJERA DE ASISTENCIA SANITARIA

Firmado digitalmente por: DAVILA-PONCE DE LEON MUNICIO ANA
Fecha: 2020.07.17 14:24

Fdo.: Ana Dávila-Ponce de León Municio

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1240701221161825354057